

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 15/2025

Vigente

VISTO

El Decreto N° 436/3 (MEyP)-2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el Visto, se prorrogó, hasta el 31 de Marzo de 2025, el Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021, disponiendo además que las deudas comprendidas serán las vencidas y exigibles al 31 de Octubre de 2024, inclusive;

Que en virtud del Considerando precedente, es que corresponde adecuar el programa aplicativo denominado 'RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3 (ME)-2021 V.42.0' a los fines de contemplar lo dispuesto por el citado Decreto N° 436/3 (MEyP)-2025;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 del Decreto N° 1243/3 (ME)-2021,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1 - Aprobar la versión 43.0 del programa aplicativo denominado 'RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3 (ME)- 2021', a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen establecido por el [Decreto N° 1243/3 \(ME\)-2021](#), conforme lo dispuesto por el artículo 8° de la [RG \(DGR\) N° 59/21](#).

El citado programa aplicativo podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar).

Artículo 2 - De forma.